

COMFIA-CCOO gana la demanda interpuesta en Contac Center, que es vinculante para las Cajas de Ahorro

## EL TRIBUNAL SUPREMO SENTENCIA QUE SÍ EXISTE PREVISIÓN OFICIAL DE IPC

El Tribunal Supremo ha dado la razón a COMFIA-CCOO sobre la revisión salarial de 2009, ratificando a su vez la sentencia previa favorable dictada por la Audiencia Nacional. En el auto, el Tribunal asegura que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 evidencia, con certeza, la previsión del Gobierno respecto del IPC.

Como ya os informamos en su momento, en el Acto de Conciliación Prejudicial de julio de 2009 llegamos al acuerdo con la patronal de aplicar provisionalmente un incremento salarial del 2% con efectos desde el 1 de enero de 2009, a la espera de la primera sentencia del Tribunal Supremo que resolviese si el 2% era el IPC previsto por el Gobierno en 2009.

En mayo de 2009, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se pronunció favorablemente a la demanda interpuesta por Comfia-CCOO en Sogecable, reconociendo que el IPC previsto era el 2%. Días después, una nueva sentencia de la Audiencia Nacional, esta vez en el Convenio de Telemarketing, ratificaba a la anterior, dotándola de mayor eficacia jurídica. Ya que la Audiencia dio la razón al posicionamiento de los sindicatos, la patronal interpuso un recurso ante el Tribunal Supremo y hoy día 30 de julio de 2010 el Tribunal Supremo ha dictado sentencia definitiva al respecto, según la cual, la ACE está obligada a abonar el IPC previsto, 2%, con carácter retroactivo desde **1 de Enero del 2009** y actualizar las tablas salariales del convenio colectivo de Contact Center para su pago por todas las empresas del sector.

Con esto una vez más se demuestra que no solo vale pedir y protestar (como se hace desde otros sindicatos) sino que hay que actuar de la mejor manera para los intereses de todos los trabajadores. Los procesos a seguir son lentos, pero como hoy se demuestra con esta nueva sentencia, con resultados satisfactorios para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de nuestro sector.

Desde **Comfia-CCOO** siempre hemos apostado y apostaremos por el diálogo y la negociación, sin dejarnos llevar en nuestras actuaciones por sindicatos demagógicos y de propaganda barata que lo único que buscan es desprestigiar, pero que en la realidad tienen que estar a expensas de las actuaciones que desde **Comfia-CCOO** se realicen para que finalmente todos nosotros, los trabajadores y trabajadoras, cobremos lo que la patronal del sector nos quería racanear.

Una vez más, el tiempo nos ha dado la razón, haciendo bueno el Convenio Colectivo que suscribió CCOO para el periodo 2007-2010 anticipándonos al cambio de ciclo que se avecinaba, y gracias al cual, en tiempos de crisis no solo mantenemos el poder adquisitivo sino que tras esta sentencia lo veremos aumentado.

### Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... T. móvil .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma:

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernandez de á Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lodpd@ccoos.es](mailto:lodpd@ccoos.es) o llamar por teléfono al 917028077.

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

**COMFIA-CCOO** agrupación estatal de ahorro  
**federación de servicios financieros y administrativos de CCOO**  
Plaza de Cristino Martos, 4 - 7º - 28015 MADRID - [comfia@comfia.ccoo.es](mailto:comfia@comfia.ccoo.es)  
[www.comfia.net](http://www.comfia.net) - [www.comfia.info](http://www.comfia.info)  
adherida a la **unión network internacional**

